



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Por orden de la Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación y Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Excm. Sra. Dña. María Del Valle Miguélez Santiago, se le convoca a la reunión del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, que tendrá lugar el viernes, 4 de noviembre de 2022, a las **12:30 horas en única convocatoria**, presencial, en un **aula de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública**, sita en el Edificio ASE Infante. Avenida Infante Juan Manuel, 14. 30071 Murcia, entendiéndose los acuerdos adoptados en la Sede de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, el Acta nº 6/2022 de la sesión del Consejo celebrado el 28 de septiembre de 2022
2. Propuesta del Consejo de Administración a la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación del siguiente proyecto de orden:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se crea el Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Servicio Regional de Empleo y Formación), y Cruz Roja Región de Murcia, para facilitar la sensibilización y la intermediación laboral de mujeres víctimas de la violencia de género con las empresas que han suscrito el protocolo para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas en el marco de la iniciativa “Empresas por un sociedad libre de violencia de género”
4. Propuesta del Consejo de Administración al Consejo de Gobierno, de nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación
5. Informar, con carácter previo a su formalización, de los contratos administrativos por importe superior a 60.000 €
6. Dar cuenta de los contratos formalizados menores de 60.000 €.
7. Ruegos y preguntas.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Ana Enriqueta Losantos Albacete